



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2010 - 2016
ACTA NO. 0112

PRIMERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2012
SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 09 DE AGOSTO DE 2012
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: RUBEN DARIO CRUZ UBIERA Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:10, HORAS DE LA TARDE, DEL DIA NUEVE (09) DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), JUEVES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DE QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PEREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA : VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA : SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA AD-HOC.-
AMABLE ARISTY CASTRO
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ
LUIS RENE CANAAN ROJAS
YVONNE CHAHIN SASSO
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA

EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FELIX MARIA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ
JOSE MARIA SOSA VASQUEZ
JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA
FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, se declara formalmente abierta esta Sesión Ordinaria.

Hora: 4:10 P. M.

EXCUSAS DE LOS SEÑORES SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DOCTOR JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA

ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL INGENIERO FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LICENCIADO HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LICENCIADO CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSE DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA DAJABON, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2012, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LICENCIADO DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PEDERNALES, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.-

b) APROBACION DE ACTAS:

No hubo.-

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.

**e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS
REPRESENTADOS EN EL SENADO:**

No hubo.

f) SENADORES:

No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN
CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR
EN CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN
CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DE LOS SEÑORES SENADORES A TOMAR EN
CONSIDERACION**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

PONENCIAS

SENADOR ARISTIDES VICTORIA YEB: Buenas tardes, Honorable Presidente, demás miembros. En el día de hoy, Señor Presidente, distinguidos colegas, falleció el Señor Jaime Fernández, padre del ex-Vicepresidente de la República, Doctor Jaime David Fernández Mirabal y ex Senador de la República, por la Provincia Hermanas Mirabal; por lo que nosotros vamos a solicitar guardarle un minuto de silencio en su memoria.

SENADOR PRESIDENTE: Ciertamente, como informa el Senador Arístides VÍctoria Yeb, en la madrugada del día de hoy, falleció el Señor Jaime Fernández Camilo, padre del Ex -Senador y Ex -Vicepresidente de la República, Doctor Jaime David Fernández Mirabal, por cuya razón procede que guardemos un minuto de silencio en su memoria.

(EN ESTOS INSTANTES TODOS DE PIE POR UN MINUTO DE SILENCIO).

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Si no ha más, entonces, me permito someter a la aprobación del Pleno Senatorial el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR
LA CAMARA DE DIPUTADOS**

1. Iniciativa: 01166-2012-PLE-SE

PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN SALARIAL DEL ESTADO DOMINICANO. (**PROPONENTES: Reinaldo Pared Pérez; José María Sosa Vásquez**) Depositada el 1/8/2012. Tomada en Consideración el 2/8/2012. Liberada de Trámites el 2/8/2012. En Agenda el 2/8/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 2/8/2012. Declarada de Urgencia el 2/8/2012. Aprobada en Segunda Lectura el 2/8/2012. En Transcripción Legislativa el 2/8/2012. En Auditoría Legislativa el 3/8/2012. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 3/8/2012. Remitido a Archivo y Correspondencia el 7/8/2012. Despachada el 7/8/2012. Devuelta de la Cámara de Diputados el 7/8/2012.

SENADOR PRESIDENTE: Como es una iniciativa en la que nosotros figuramos como proponente, de acuerdo con el Reglamento, le corresponde dirigir los debates en este punto a la Señora Vicepresidenta del Senado, la Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Como bien la expresado el Presidente del Senado, el Doctor Reinaldo Pared Pérez, es el momento para que los senadores o senadoras que quieran alguna participación en torno al Proyecto de Ley de Regulación Salarial del Estado dominicano y las modificaciones remitidas por la Cámara de Diputados, pues lo hagan en este momento, que procede la lectura de la modificación hecha por la Cámara de Diputados. Vamos a solicitar al Pleno Senatorial que este proyecto sea liberado de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO LA LIBERACION DE TRAMITE.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Honorable Señor Presidente, Honorable Señora Vicepresidenta, compañeros senadores, senadoras. Yo no sé si yo fui el primer Senador, pero, pienso que me inscribo entre los primeros legisladores que llamó la atención con relación a los altos salarios en la República Dominicana, porque eso sirve para que diversos sectores de la vida nacional vea como que la clase política, el único interés que tiene es el interés de beneficiarse del erario; y yo, que tengo ya muchos años en la actividad política y que he militado toda la vida en el PLD, me doy cuenta que una gran mayoría de la gente que estamos en política, pensamos en el país más que en nosotros; sin embargo, la percepción que se vende, por sectores interesados y por actuaciones muchas veces equivocadas de algunas personas que militan o hacen vida política, es esa negativa, que muchas veces luce

mayoritaria, sin serlo. Yo, cuando se presento el Proyecto de Salarios, no siendo de la Comisión de Seguridad Social, participé en una de las reuniones y nosotros hicimos saber ahí, nuestra posición; y creo que hoy, el Honorable Senado de la República, está obligado a reafirmar su voto, igual como lo hicimos la primera, sin ningún cambio, porque nosotros, como Senado de la República, somos los reguladores, somos los que hacemos las leyes, y, de buenas a primera, se puede ver como que el Congreso quiere regular a todo el mundo, pero que el Congreso quiere quedar exento de ser regulado, y yo pienso que venderíamos un mensaje negativo a la opinión pública, porque se puede pensar lo que nosotros decíamos hace un momento, que el interés que tienen los políticos, y el caso de nosotros, como diputados, los senadores, es el interés de buscar beneficios personales; yo creo que la ley tiene que regular a todo el mundo. Entonces, mi turno va dirigido, Señor Presidente, para nosotros decir que el Senado debe aprobar, tal como lo aprobamos la semana pasada, cuando lo enviamos a la Cámara de Diputados, lo que estoy diciendo, que la modificación del Artículo 26, la que le hicieron en la Cámara de Diputados, debemos rechazarla y aprobarlo tal como lo aprobamos; porque de esa manera le estamos diciendo a la República Dominicana, que el compromiso que tenemos nosotros aquí es con la transparencia, el compromiso que tenemos es con quien realmente, tengamos una Ley de Salarios como todos aspiramos y no puede ser de otra manera, que no sea reafirmando el voto, como lo hicimos cuando lo enviamos para la Cámara de Diputados, que es lo mismo que decir, rechazar las modificaciones que le hicieron los honorables diputados y diputadas.

SENADOR PRESIDENTE: Una aclaración, no todas las modificaciones, hay que ver cuáles modificaciones.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Tiene que especificar cuál.

(EL SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO EXPRESA SORE LAS

MODIFICACIONES AL PLENO)

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Puede remitir su observación por escrito, por favor, Senador Félix Nova Paulino.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Muy breve, por cierto, Señor Presidente y señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Yo siempre he dicho, que en todo hay que ser coherente, primero el hombre, en su actitud y en su conducta, no decir una cosa y hacer otra, y una de las cualidades que ha caracterizado a este Senado es su coherencia en la actuación, en la aprobación de leyes y en la conducta que hemos tenido como legisladores aquí, en el Hemiciclo. Hemos visto que ha sido muy discutida la Ley de Regulación de Salarios, inclusive los cambios que se le introdujeron en la Cámara de Diputados ha desatado toda una serie de reacción, donde han mezclado el Congreso en su generalidad, frente a esas modificaciones que se han hecho. Como comencé hablando de coherencia, digo que el Senado que ha dado demostración de coherencia en su actuación y en sus decisiones, ahora tiene que manifestarla de nuevo, esa ley se aprobó aquí, en el Senado y fue modificada en la Cámara de Diputados. Yo lo que le solicito a todos los miembros, a todos los colegas es, que la aprobemos, tal como la aprobamos cuando se conoció aquí, en el Senado, sin ponerle un punto y sin quitarle una coma. Muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes, colega Presidente, colega Presidenta en Funciones, colegas todos, colegas todas. Los conflictos entre Cámara de Diputados y Senado de la República, en sistemas bipartidistas, son comunes en las democracias participativas y representativas del mundo; ahora bien, siempre tendrá relación con los temas y las razones y el por qué de los conflictos. El enfrentamiento, para nosotros innecesario, que se ha producido, digo innecesario, porque a todas luces es evidente que el Congreso Nacional no puede legislar para sí mismo, legislamos para un país en pro y a favor

de instituciones, en pro y a favor de los hombres y mujeres que componen esta Nación, pero jamás para nosotros. La Ley General de Salarios del Estado dominicano ha sido una oportunidad magnífica para mucha gente que ha escogido como blanco al Senado de la República; ahora, quienes estamos en el ojo del huracán, somos el Congreso Nacional, una vez más. Yo sólo quiero decir aquí, que se asoman tiempos difíciles y no somos pesimistas, para la democracia y la Nación dominicana; los tiempos, el mundo no está fácil; ya, hasta China, Señor Presidente, se resiente por altos salarios, ya hasta empresas comienzan a mudarse de China, ni hablar de Europa, donde el horno no está para galletitas. Es sostenible esta democracia dominicana, de cara a los retos del futuro, es sostenible esta democracia dominicana, con los políticos que estamos ejerciendo el poder, yo creo que es una reflexión para todos y para todas. La democracia dominicana, como la concebimos, por el derrotero que va, peligra; peligra, porque estamos perdiendo la confianza como operadores políticos, como actores políticos de primera línea; estamos perdiendo la confianza de la ciudadanía y cada día es más grande la distancia entre sociedad, partidos y Congreso y hasta gobiernos; y si vamos a exigir sacrificios a la sociedad dominicana, de cara a una Reforma Fiscal, al contribuyente, diputados, diputadas, senadores y senadoras, tenemos que sacrificar cosas, porque eso nos será tomado en cuenta, más temprano que tarde, y hay compañeros y colegas, que cuando les hablan de sacrificios brincan, y lo que debemos hacer es, bajar la cabeza y reflexionar si en el tiempo el maremoto no nos barrerá, y la inestabilidad y la insostenibilidad económica de esta democracia, posiblemente tan cara, no acabará con nuestros privilegios, con los míos y con los de ustedes; cada día perdemos más la confianza pública, cada día somos menos creíbles, y así no se construye una democracia que de verdad coadyuve y promueva el bienestar colectivo. Colega Presidente, es lamentable lo que está aconteciendo, es un hecho triste para el Congreso Nacional, y creo que es el momento en que el Presidente saliente y Presidente de nuestro partido y el Presidente electo tienen que hacer acopio de sus fuerzas y de imponer la fuerza de su

liderazgo, para que este país tenga una Ley General de Salarios, que no perezca, que no muera este proyecto en la Cámara de Diputados; el país necesita un marco regulatorio. Se ha querido descalificar al Senado de la República, atribuyéndonos como parte de nuestros salarios el Fondo de Gestión Senatorial, se han hecho inversiones cuantiosas, pagadas, para construir un huracán, un vendaval mediático para deslegitimar el Senado de la República; ha sido así, y muchos de esos tiros, esos cohetazos, han venido de incumbentes que están al frente de instituciones públicas, que están defendiendo, que están defendiendo sus privilegios, yo entrego todos los míos, o los supuestamente míos. La Ley General de Salarios debe ser aprobada, esa ley tan vapuleada, tan patriada, tan estrujada, porque han querido decir, ¡ah no!, si al Presidente de la República le ponen un tope de cuatrocientos cincuenta, ¡no!, es porque, entonces, los policías... demagogia, populismo, la ley, en las discusiones, estableció claramente que de cara al Presupuesto Nacional con los hasta y las escalas vendría una discusión del esquema salarial completo del Estado dominicano, y que incluiría a todos los servidores públicos; ese fue siempre el ánimo en las discusiones que se llevaron a cabo para llegar al proyecto que fue aprobado en el Senado de la República; pero está clarísimo que nadie puede hacer, trabajar sobre la base de números irreales, pero también en base a trabajar en contra de la realidad del bolsillo; y ahí viene el Presupuesto Nacional, ahí viene el Presupuesto General del Estado y los organismos pertinentes, competentes y los que tienen las debidas atribuciones, tendrán que trabajar esas escalas salariales de cara a los topes establecidos, reitero y termino, diciendo, Presidente, este Congreso se aboca, después del dieciséis de agosto, casi seguramente al conocimiento de una Reforma Fiscal Integral; con qué cara exigiremos sacrificios, sino estamos dispuestos a hacerlos. Entonces, convoco el liderazgo de mi partido, convoco al liderazgo político nacional, sobre todo al de mi partido, a que, en la medida de lo posible, desplieguen todos sus esfuerzos para que esta ley vuelva a la Cámara de Diputados como originalmente fue aprobada por el Senado de la República, aceptando las modificaciones,

como dijo el Presidente, ante una observación que hiciera el Senador Félix María Nova Paulino, las que son válidas y que entonces, en aquellos elementos que han generado todas estas avalanchas contra el Congreso, se mantenga el espíritu que primó en el Senado de la República.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias, Presidenta en Funciones. Yo quiero plantear, inmediatamente, rápidamente lo que son modificaciones al proyecto en referencia. Con relación al Artículo 26, donde establece la prohibición de beneficio por gestión, donde fue establecido o agregado una oración que plantea el Congreso Nacional se regirá por el Reglamento Interno de cada Cámara, eliminar esta oración.

En la Parte Transitoria del proyecto, de las Disposiciones Transitorias, la parte octavo, hemos observado que el mismo fue modificado, por lo tanto queríamos pedir y para que se entienda un poco, la versión aprobada en el Senado, y que fue remitida, dice: '**Las Disposiciones de esta ley en lo que respecta al Banco Central de la República Dominicana entrarán en vigencia de inmediato, con excepción de la escala salarial, la cual será revisada después de cumplido el segundo año de promulgación de la presente ley**'. Observamos este Artículo modificado, dice de la siguiente manera: '**Las Disposiciones de esta ley en lo que respecta al Banco Central entrarán en vigencia después de cumplido el segundo año de promulgación de la presente ley**'. ¿Cuál es la diferencia de alcance que lo que se aprobó aquí limita en la escala salarial la aplicación de la ley y la difiere a dos años, entrando en aplicación todos los otros artículos en referencia al proyecto. Lo que llegó dice, que se está planteando un período de gracia de dos años, pero con el contenido total de la ley, en lo referente a los artículos que van más allá de la escala salarial; por lo tanto yo planteo la modificación del Artículo, para que se lea de igual forma como fue acogido aquí, en el Senado de la República. Gracias.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Usted me la hace llegar,

Senador Tommy Galán Grullón?

SENADOR JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN: Gracias, Presidenta en Funciones, colegas senadores, senadoras. La semana pasada, el Senado de la República aprobó, procediendo como ordena la Constitución y los reglamentos de esta Cámara Legislativa, aprobar la ley que pretende establecer un régimen salarial y una vez se aprobó, múltiples opiniones se dieron a conocer en la opinión pública; algunas que estimo que pudieran estar bien intencionada, pero no bien fundadas, otras que parecen encargadas y otras que acusan un alto grado de ignorancia. Entiendo que todo el que está en una función pública está sujeto a las acciones y reacciones de los debates; quien le teme al ataque, al vituperio, debe renunciar a exponerse al ejercicio de funciones públicas y probablemente asumir una vida más contemplativa, no en mí caso, no es el caso de los que estamos aquí, o por azar del destino, o por la evaluación que nuestras organizaciones políticas y nuestras sociedades han hecho de nuestro desempeño en el ejercicio político y público; aclaro esto, porque algunos de los ataques me han parecido desproporcionados y como algunos me han mencionado personalmente, creo que como no tengo una columna periodística, ni un programa diario matutino, vespertino, o nocturno, de lo que dispongo es de esta Curul, de este espacio, en donde mis compañeros respetan mis pareceres, como trato yo de respetar los de ellos. No es cierto que el debate se apresuró, no es cierto que el Presidente de la comisión tiene años con los integrantes de la Comisión de Seguridad Social, el Senador de San Pedro de Macorís, José María Sosa Vásquez, mi hermano, mi fraterno, dirían los italianos. Que se sometió, porque perimió, pero se sometió una pieza estudiada, técnicamente revisada, como toda decisión legislativa perfectible, por ello todas las normas no se congelan, no se petrifican, no comprometen la opinión del legislador del futuro; en ese sentido, el primer mito que hay que desmontar es, que el Senado no debatió, porque debatió ampliamente y realizó consultas técnicas, políticas y sociales, tal como venía haciendo el Ministerio de Función Pública, encabezada por un

Ministro ejemplar que se llama Ramón Ventura Camejo, a quien considero uno de mis maestros políticos. La posición nuestra es añeja, la posición del Legislador Julio César Valentín Jiminían, es antigua, tan antigua, que siendo Presidente de la Cámara de Diputados, sometí un proyecto con el cual me gané el ataque de muchos de mis iguales, el proyecto, siendo Presidente de la Cámara de Diputados, era congelar el Presupuesto del Congreso primero y de otras entidades autónomas, cuyo crecimiento por el rango de los porcentajes, estaba generando un crecimiento vegetativo, o al menos le otorgaba a distintos sectores la razón para cuestionar que cada año se revisara algunas normas que establecen porcentajes del Presupuesto; no tuvo éxito mi iniciativa legislativa, pero quise dejar sentada mi posición, como no tuvo éxito un proyecto que pretendía penalizar que funcionarios públicos se produjesen incrementos, beneficios, durante el ejercicio de sus funciones, siendo los jefes los titulares de las cuentas que manejaban en nombre de la autonomía presupuestaria administrativa. Tampoco tuvimos grandes éxitos, pero, cuando llegó la discusión constitucional, logramos una incorporación del Artículo 140 de la misma, que establece que nadie puede establecerse incrementos prevaleciendo de su posición de jefe de un órgano, de un poder, de una institución, sino para un período de designación o de elección posterior; ¿por qué hablo que hay mala intención en algunos de los juicios, no en todos?, porque todo el mundo sabe, primero, que no es verdad que se produjeron aumentos de sueldos a altos funcionarios del Estado, no, de lo que se trata es, de lo que ha hecho todo país organizado en el mundo; en España hay autonomías, pero hay leyes que dicen, usted, con tales recursos autónomos, puede dar el destino que la ley manda, ¿quién hace la ley?, ¿quién la elabora?, el Congreso de la Nación, el Parlamento, el Poder Legislativo; qué dice el Artículo 144, leído por el Presidente del Senado y por el Senador Mariotty en la Sesión de la semana pasada; le otorga la potestad al Congreso Nacional de establecer la remuneraciones de aquellos que tengan funciones públicas y todos los que son designados por algunos de los poderes públicos, son funcionarios públicos, no son marcianos, no

tienen un régimen excesivamente independiente que los coloca al margen de las determinaciones del Congreso Nacional; el Congreso Nacional tiene la facultad de legislar en toda materia que la Constitución no le haya otorgado, decidir a otros poderes del Estado, o que sean contrario a la Carta Magna, y nosotros sostenemos que nada contradice a que el Congreso Nacional, en la plenitud de sus funciones legislativas, pueda determinar un tope salarial, en un país donde ha llegado a ser insultante la irracionalidad, la distorsión, la capacidad agresiva y penosa con que algunos funcionarios se incrementan sus beneficios, incrementado los desniveles socioeconómicos, la inequidad, la exclusión social, que es justamente y fue el discurso de campaña que llevó al éxito electoral, entre otros factores, al compañero Presidente electo, Danilo Medina; no hay ninguna razón para que un Congreso del Partido de la Liberación Dominicana no establezca un freno, un freno a ese comportamiento desmedido, inconsecuente con la realidad de nuestro país. Si en algún momento acogemos como válidas las recomendaciones de autoridades económicas y de organismos internacionales que propugnan por el desarrollo de nuestras naciones, en el sentido de que hay que incrementar los niveles de fiscalidad o de ingresos del Estado, todos los poderes públicos deben mandar una señal clara de austeridad y de racionalización en el gasto de los recursos del patrimonio público. Siempre vienen con el tema de la exoneración, que yo tengo mi posición en particular, que en algún momento tendré que discutir con mis colegas para no impulsar iniciativas unilaterales, es que lo han cuestionado, en distintos medios, incluyendo algunos colegas de la Cámara de Diputados. Yo creo que a nada nos conduce entrar en una labor de olimpismo entre senadores y diputados; yo respeto la decisión de una parte de nuestros colegas legisladores en la Cámara Baja, en la Cámara de Diputados hayan adoptado, pero la posición personal nuestra, tiene que ser invariable, inmovible, un tope a todos los actores públicos, a todos los que tiene funciones públicas en el Estado, ¿por qué hay que privilegiar? Yo insisto, ¿por qué? ¿por qué el homólogo de un funcionario dominicano en un país como Alemania, como Francia, tiene que ganar, el

francés, menos que República Dominicana, cuando aquel es una potencia económica, cuando nosotros somos un país en vía de desarrollo, cuando nosotros lo que debemos hacer es emular lo que hicieron los europeos con posterioridad a los escombros de la Segunda Guerra Mundial, el criterio de sacrificio para todos; por ello, saludo a mis colegas senadores que hoy propugnan porque queden regulados por la ley todos los órganos del Estado, pero además ¿cuál es el razonamiento?, ¿cuál es el afán de gente al servicio de algunas agencias o de algunos responsables de agencias de estimular a que sus encargados de prensa, sus jefes de comunicaciones, a sus contratados, ataquen virulentamente actuaciones responsables e independientes de algunos legisladores?, no lo entiendo, sencillamente, no sé cuáles privilegios ocultos no han salido además del vendaval de beneficios exorbitantes que presentan algunas agencias estatales; en ese sentido, nosotros creemos, primero, ¿qué deben reparar primero? que a ellos, a los que están en la plenitud de ejercicio hoy, no se les aplica la ley, porque la ley solo surte efecto para el porvenir, ¿o es que están pensando algunos, que serán funcionarios por toda la vida, que compraron eso, como un fundo de su propiedad? O es que no entienden que el país está demandando, de todos los que tenemos responsabilidades públicas, sacrificio, y más que eso, autocrítica, fuimos autocríticos, cuando entrando por primera vez el Partido de la Liberación Dominicana a obtener la mayoría legislativa en ambas cámaras se propuso darle de frente al agujón y se eliminó aquello de detener los presupuestos, no para exigir que se sometiera a la legalidad de la constitucionalidad, sino para establecer un fragmento a favor de las ONG's de legisladores; eso afectó a mucha gente, pero los legisladores entendieron que debieron mandar un mensaje claro, eso fue una decisión del Partido de la Liberación Dominicana, fue una decisión del Partido de la Liberación Dominicana detener de cuajo, la multiplicación atroz e irreflexiva de cientos de distritos y municipios, muchos de ellos sin calificar para tales condiciones y sé que este Congreso del PLD seguirá tomando decisiones que serán bien valoradas, todo tiene su momento.

Cuando a Rajoy se le contemplaba y se le imputaba que por qué no tomó una serie de decisiones cuando era congresista, simplemente señaló la dimensión de la crisis quizás no exigía tanto sacrificio como este momento; pero lo mismo le pasó a Hollande, el Presidente Francés, y en esos zapatos deben colocarse muchos funcionarios que no han entendido que su descomportamiento desproporcionado es mal visto por las grandes mayorías, muchos de ellos, insisto, que en el sector privado jamás hubieran tenido los pingües beneficios que hoy desafortunadamente, exhiben, embarrando a toda la clase política y a todo oficial público dominicano. De lo que se trata es, de establecer un tope, que quede claro, no ha habido tal aumento de sueldos, no es verdad que se les aplica a los actuales presidentes de las cámaras legislativas si se opera la aprobación de esta ley, no es verdad, y lo sabe el Presidente del Senado, que es un gran jurista y lo sabe el Presidente de la Cámara de Diputados, que es abogado y que es profesor universitario y lo sabemos nosotros, que no se les implica nada; en consecuencia, no sigamos debatiendo esto, soy partidario de que algunas modificaciones formales que se hicieron, perfecto, que la aprobemos; ahora bien, la posición relativa al artículo 8vo., a la que se refirió el Senador Galán, eso hay que modificarlo y reiterar la posición del Senado de la República, en lo que tiene que ver con excluir o mandar a los estatutos, que son los reglamentos internos de las Cámaras, el régimen salarial del Congreso Nacional, sería desconocer las posiciones firmes que habíamos establecido en sesiones anteriores, por lo que entiendo, que debe haber un mecanismo de diálogo entre ambas cámaras, para, en lugar de pugnacidad, le enviemos al país el mensaje de que queremos una decisión, que quizás sea radical en algunos aspectos, pero cuando las cosas se van de la mano, cuando los comportamientos se hacen recurrentes, las sociedades y los órganos públicos tienen que colocarse a la altura de las exigencias de cada momento y tomar determinaciones que son radicales y que probablemente generen algunos desajustes, pero ningún desajuste será

más atropellante que los desniveles que hoy exhiben funcionarios que ganan más que sus iguales en la principal potencia económica del mundo, que se llama los Estados Unidos de América; así no, "juanito", dije en la pasada Sesión, así no. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Honorable Señora Vicepresidenta, Secretario, Secretaria, colegas senadores y senadoras. En nuestro país opera un sistema bicameral, lo que quiere decir, que funcionan dos cámaras congresionales; hay otros, como el caso de los países de Centroamérica, en que opera un sistema unicameral, en donde solo funciona una cámara; en este país, como opera un sistema bicameral, existe el Senado de la República y la Cámara de Diputados, cada cámara es completamente independiente y autónoma en el ejercicio de sus atribuciones; entonces, yo les llamo la atención, tanto de los colegas senadores, como de los colegas diputados, que cuando se tomen decisiones, en una u otra cámara, no es prudente ni correcto emitir juicios de valor, porque eso afecta las buenas relaciones que deben existir entre ambas cámaras congresionales en el conocimiento de las iniciativas que deben ser conocidas por cada una, que no se vuelva a repetir el emitir juicio de valor sobre el comportamiento de una; u otra cámara, porque eso no contribuye en nada positivo.

En segundo lugar, me he acordado mucho en estos días de las crisis política y electoral que se produjo en el año 1978 y dije, y repito, que me acordé mucho porque en esa ocasión hubo muchos espacios pagados llamando a respetar la voluntad popular; señores, es increíble la cantidad de espacios pagados que funcionarios y uno sabe quiénes son, han pagado espacios en los medios de comunicación escritos, utilizando recursos, no de ellos, de esas instituciones de las cuales quieren seguir recibiendo pingües beneficios; por eso me acordé mucho de ese rosario de espacios pagados, en el año 1978, llamando a respetar la voluntad popular, como las que han ocurrido en estos días y creo que han hecho su agosto muchos de los medios de comunicación escritos y les ha

convenido, porque no han sido poco los espacios pagados que han tenido; de modo pues, que yo comparto el criterio de muchos de ustedes, en el sentido de que se apruebe la iniciativa como se conoció en el Senado de la República. No es verdad que el Senado hizo un tollo, como escribió un amigo periodista, en su columna del Listín Diario esta semana, no es verdad tampoco, como escribió ayer una reputada compositora, también en el Listín Diario, de que aquí, cuando en el Senado de la República operó la danza de los millones, aquí, como señalaban los legisladores que me han precedido, aquí no se ha improvisado nada, éste que está aquí, conjuntamente con otros senadores, como José María Sosa, como julio César Valentín, como Charles Mariotty, participamos en más de una reunión con representantes de Danilo Medina, Presidente electo, con representantes del Presidente de la República, con el propio Manuel Ventura Camejo, Ministro de Administración Pública, y ese proyecto que sometimos José María y nosotros, fue el producto de esas consultas, de esos estudios, de esos análisis; aquí no se ha improvisado nada, absolutamente nada, y reitero y repito, el sometimiento de esa última iniciativa fue la consecuencia de esa consulta; participó Gustavo Montalvo, representando a Danilo Medina, Ventura Camejo, que representa al Presidente de la República, y yo mismo consulté con el Presidente de la República y de eso pueden dar testimonio José María Sosa, Julio César Valentín y Charles Mariotty; aquí no se abrió a improvisar nada, ni a aprobar nada a la carrera, y aquí no se ha aprobado ningún tollo, porque donde estamos los que estemos aquí presentes, no es verdad que vamos a participar de la aprobación de tollos o de cosas sin ninguna ponderación o análisis. Esa iniciativa fue la resultante de esa consulta, de esos estudios, de esos análisis y de esas recomendaciones.

Por otra parte, aquí se pierde de vista el análisis del tipo jurídico y de lo que consagra y establece la Constitución. Existe un principio general, que recoge la Constitución en su Artículo 110, que habla de la

retroactividad de la Ley. La Ley nunca se aplica hacia el pasado, siempre se aplica hacia el porvenir y solamente establece dos excepciones en que puede tener efecto retroactivo una ley que entre en vigencia en determinado momento, y es aquel que beneficie al que esté cumpliendo condena o que esté subjúdice, solamente en esos dos casos, absolutamente en esos dos casos puede una ley, aprobada tener efecto retroactivo; es decir, aplicarse hacia al pasado, la ley siempre se aplica hacia el futuro, hacia el porvenir, lo que quiere decir, como señalaba Valentín, que si esa ley se aprueba y se convierte en ley, no es verdad que yo voy a ganar 400 mil pesos, lo va a ganar el que sea Presidente a partir del año 2016, por la aplicación también del Artículo 140, que establece que nadie puede legislar para beneficiarse a sí mismo, cuando establece dicho artículo que ninguna institución pública o entidad autónoma que maneje fondos públicos, establecerá normas o disposiciones tendentes a incrementar la remuneración o beneficios a sus incumbentes o directivos, sino para un período posterior al que fueron electos o designados, y yo entiendo que eso no lo puede ignorar el Presidente del Tribunal Constitucional, que cometió el grave error, el gravísimo error de referirse a una situación que puede ir a parar al conocimiento de ese tribunal; de modo pues, que parece que olvidó esa disposición del Artículo 140 de la Constitución de la República; pero además, ha habido ciertos especialistas, ciertos constitucionalistas, que hablan de que esta iniciativa está plagada de inconstitucional por doquier, algunos actúan por convicción, otros por ignorancia y otros pagados, porque aquí no nos vamos a leer las cartas entre gitanos, ¡otros pagados!, y seguramente no con recursos personales de esos que pagan, sino de las instituciones y esos constitucionalistas, ellos no ignoran lo que establece el Artículo 144, el Artículo 144 de la Constitución de la República es el meollo de este asunto que conocemos, es la piedra angular y fundamental, es la columna vertebral de esta iniciativa que está conociendo de nuevo el Senado de la República, porque este artículo, el 144, es el que traza las líneas generales en cuanto a se refiere a todo tipo de compensación o salario que deba

pagarse en la República Dominicana, cuando dispone, después de punto y siguiente de ese artículo 144, *'La Ley establecerá las modalidades de compensación de las y los funcionarios y empleados del Estado, de acuerdo con los criterios de mérito y características de la prestación del servicio'*, óigase bien, *'La Ley establecerá las modalidades de compensación de las y los funcionarios y empleados del Estado'*, ¿de qué autonomía presupuestaria financiera y administrativa me vienen a hablar a mí?, cuando un rosario de instituciones, que lo consagra tanto con la Constitución como la ley adjetiva, es ese artículo al que hay que recurrir, al 144, que es el que dispone pendularmente y con una claridad meridiana, todo lo referente y todo lo inherente al pago de compensaciones y salarios en los funcionarios o funcionarias del Estado dominicano; de modo pues, que entiendo que lo más sensato y lo más prudente, salvo los cambios introducidos por el Senador Galán, que deberán acogerse esas modificaciones, que en lo que resta, el Senado sancione y vote esta iniciativa, tal y como fue conocida y discutida la semana pasada. Es cuánto.

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Estamos en el Proyecto de Ley de Regulación Salarial del Estado Dominicano, devuelto por la Cámara de Diputados el 7 de agosto de 2012. Después de haber escuchado todas las participaciones en la tarde de hoy, acerca del tema, vamos a proceder a someter a la consideración del Pleno Senatorial las propuestas realizadas por los senadores.

De manera formal, tengo aquí la propuesta traída por el Senador Tommy Galán, de modificar el Artículo Octavo de las Disposiciones Transitorias, para que se lea:

OCTAVO: Las disposiciones de esta ley, en lo que respecta al Banco Central de la República Dominicana, entrarán en vigencia de inmediato con excepción de la escala salarial, la cual será revisada después de cumplido el segundo año de proclamación de la presente ley.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa propuesta de modificación, que lo exprese levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Pero debo aclarar que donde dije: *proclamación*, es *promulgación*, que conste.

Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la propuesta de enmienda que también hace el Senador Tommy Galán, que es la siguiente:

Eliminar el párrafo que dice: *El Congreso Nacional se regirá por el Reglamento Interno de cada Cámara.*

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa propuesta de modificación, que lo exprese levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

SENADORA PRESIDENTA EN FUNCIONES: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial, la Ley de Regulación Salarial del Estado Dominicano, remitido por el Senado a la Cámara de Diputados tal y como fue remitida a esos fines, con las modificaciones introducidas; los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**26 VOTOS, 26 SENADORES PRESENTES
APROBADA CON SUS MODIFICACIONES.**

SENADOR PRESIDENTE: Retomamos la conducción de la dirección de

la Sesión.

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO
EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA
O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION
COORDINADORA**

1. Iniciativa: 01011-2012-PLO-SE

PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LAS FUERZAS ARMADAS.
(PROPONENTES: Adriano de Jesús Sánchez Roa) Depositada el 2/3/2012. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2012. Tomada en Consideración el 6/3/2012. Enviada a Comisión el 8/3/2012. Informe de Comisión Firmado el 27/6/2012. En Agenda el 27/6/2012. Informe Leído con Modificaciones el 27/6/2012. En Agenda el 11/7/2012. Dejada sobre la mesa el 11/7/2012. En Agenda el 17/7/2012. Enviada a Comisión el 18/7/2012. Informe de Comisión Firmado el 25/7/2012. En Agenda el 25/7/2012. Informe Leído con Modificaciones el 25/7/2012. En Agenda el 2/8/2012. Dejada sobre la mesa el 2/8/2012. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 7/8/2012.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes, Señor Presidente. Solicito que sea liberado del trámite de la lectura, ya que fue leído en sesiones pasadas.

SENADOR PRESIDENTE: La Senadora Amarilis Santana, propone al

Pleno Senatorial, que la iniciativa 1011-2012, sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ: Buenas tardes, Honorable Señor Presidente, honorables senadores y senadoras. En ausencia del Senador Carlos Castillo, quien es el Presidente de la Comisión Bicameral que tuvo a bien estudiar y analizar este proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y ya que por su condición de proponente del mismo, el Senador Adriano Sánchez Roa no puede leer las mociones de propuestas de modificaciones.

Propuesta de modificaciones

Modificación Primera:

Eliminar en la primera línea del Párrafo I, del Artículo 17, la letra "y", luego de la palabra "activos...".

"... Párrafo I.- El personal de la Reserva proveniente de los cuadros activos, y— estarán bajo la dirección del Comando Conjunto de la Reserva. Estos se mantienen mediante una organización que permite ser llamados a servir en condiciones de actividad en caso de declaratoria del estado de excepción o cuando lo disponga el Presidente de la República, por ser necesario en interés de la seguridad nacional, en virtud de la Constitución, esta Ley y su Reglamento de aplicación..."

Modificación Segunda:

Agregar las siguientes modificaciones al Artículo 24.

“Artículo 24.- Son oficiales de comando, los que por haber recibido el entrenamiento y acumulado las experiencias requeridas, están capacitados para ejercer el mando de la unidad correspondiente a su grado. Esta condición se adquiere sólo después de haberse recibido como segundo teniente o **teniente de corbeta** en cualquier de las academias militar, naval o aérea o de las escuelas para oficiales de las Instituciones Militares nacionales o extranjeras, y haber realizado una pasantía militar en la región fronteriza o en unidades tácticas terrestres, navales o aéreas, en la forma que indique el reglamento de aplicación de la presente Ley...”

Modificación Tercera:

Modificar las siguientes modificaciones al Artículo 27.

“Artículo 27.- Los estudiantes de las academias militar, naval y aérea que se preparan para optar por el grado de segundo teniente o **teniente de corbeta**, se denominarán: Cadetes en el Ejército Dominicano y la Fuerza Aérea Dominicana; y Guardiamarinas en la Armada Dominicana, sujetos al Reglamento de cada centro de estudios militar...”

Modificación Cuarta:

Agregar las siguientes modificaciones al Párrafo II del Artículo 52.

“... Párrafo II.- El Jefe del Cuerpo de Seguridad Presidencial permanecerá en funciones, hasta tanto sea sustituido por el Presidente de la República...”

Modificación Quinta:

Modifica en el Párrafo I del Artículo 114.

“... Párrafo I.- Una vez terminado el proceso judicial en su contra y el miembro sea descargado por sentencia que haya adquirido la **autoridad** de la cosa irrevocablemente juzgada, podrá ser incluido en el siguiente proceso de evaluación de ascensos, previo el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.”

Modificación Sexta:

Agregar las siguientes modificaciones al Artículo 117 del informe adicional leído en fecha 25 de julio del presente año, las cuales se resaltan en letras negritas.

“Artículo 117.- El tiempo mínimo efectivo en el grado para los oficiales cadetes y guardiamarinas **para** ser considerados aptos para el ascenso al grado o rango superior inmediato en tiempo de paz, son los siguientes:

Ejército Dominicano Fuerza Aérea Dominicana	Armada Dominicana	Tiempo Mínimo	Tiempo en el grado
Cadete	Guardiamarina	3 años	4 años
Segundo Teniente	Teniente de Corbeta	3 años	4 años
Primer Teniente	Teniente de Fragata	3 años	4 años
Capitán	Teniente de Navío	4 años	5 años
Mayor	Capitán de Corbeta	3 años	4 años
Teniente Coronel	Capitán de Fragata	4 años	5 años
Coronel	Capitán de Navío	4 años	5 años

General de Brigada	Contralmirante		
Mayor General	Vicealmirante		

Modificación Séptima:

Modificar en el artículo 119 del informe adicional leído en fecha 25 de julio del presente año.

“Artículo 119.- El tiempo mínimo efectivo en el rango para los alistados ser considerados aptos para el ascenso en tiempo de paz es el siguiente:

Ejército Dominicano	Armada Dominicana	Fuerza Aérea Dominicana	Tiempo Mínimo	Tiempo en el grado
Conscripto	Grumete	Conscripto	6 meses	6 meses
Raso	Marinero	Raso	3 años	5 años
Cabo	Cabo	Cabo	3 años	5 años
Sargento	Sargento	Sargento	3 años	5 años

Modificación Octava:

Modificar la tabla contenida en el numeral 3) del Artículo 153 que está modificado en el informe adicional leído en fecha 25 de julio del presente año, para que se lea como sigue:

“Artículo 153...

- c) Por la relación Rango y Edad. Se establece cuando la edad sobrepasa la estipulada para el rango o grado correspondiente, según la tabla siguiente:

GRADOS O RANGOS	EDAD
General o Almirante	65 años

Coronel o Capitán de Navío	58 años
Teniente Coronel o Capitán de Fragata	52 años
Mayor Capitán de Corbeta	50 años
Capitán o Teniente de Navío	48 años
Primer Teniente o Teniente de Fragata	46 años
Segundo Teniente o Teniente de Corbeta	45 años
Suboficiales	55 años
Alistados	45 años

Modificación Novena:

Modificar la tabla contenida en el Párrafo III del artículo 176 del informe adicional leído en Sesión de fecha 25 de julio de 2012.

“... Párrafo III.- El sueldo de los miembros activos de las Fuerzas Armadas que pertenecen a la escala jerárquica de suboficiales, será un monto correspondiente al noventa y cinco % de los oficiales, en sus respectivos grados y categorías de acuerdo a la siguiente tabla:

Categorías de las Fuerzas Armadas	Sueldo Equivalente al 95% del Rango de:
<u>Sargento I</u>	1er. Teniente
<u>Sargento II</u>	Capitán
<u>Sargento Mayor</u>	Mayor

Modificación Décimo:

Eliminar el artículo 180 del Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Modificación Décimo Primera:

Eliminar el artículo 223 y su párrafo del Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

IN VOCE

Aquí tenemos también otras propuestas de modificaciones al Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

Fecha 9 de agosto de 2012. Senador Carlos Castillo, propone modificar en el Artículo 45, el Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Exp. No.01011, lo siguiente:

Comandante General del Estado Mayor, por "Jefe del Estado Mayor"

Modificar en el Artículo 111, lo siguiente:

Institución Militar	Números de plazas máximas:
Ejército Dominicano	20
Armada Dominicana	10
Fuerza Aérea Dominicana	10

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLOM: Gracias, Presidente. Se había comentado en la lectura, en el conocimiento de la aprobación de la primera lectura, con relación al Artículo 182, su eliminación, porque no tiene ningún objeto, dice: *'En ningún caso podrá descontarse del sueldo de los miembros de las Fuerzas Armadas una cantidad superior a la tercera parte del mismo, a excepción de los préstamos hipotecarios para la adquisición de bienes inmuebles, destinados a través del sistema integral de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas o que esté relacionada con pensiones alimenticias a favor de los hijos menores de*

edad'. El Código Tributario plantea y establece con claridad cuáles son los tipos de descuentos que se le pueden hacer legalmente a un empleado, a su salario, por lo tanto, yo pienso que eso no es relevante estar ahí y además esa aplicación puede tener carácter administrativo. Yo me imagino que el sentido de eso es evitar que militares de bajos salarios comprometan el 100% de su salario y de repente, no cobren nada porque todo se va en descuento en una serie de compromisos, pero eso no es necesario plantearlo en una Ley.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Presidente, yo sigo teniendo mis reservas sobre el tema de los tiempos máximos en los rangos, pero no me voy a ir por ahí, porque ya veremos qué pasa más adelante, pero sigo teniendo mis reservas con el tema de los estudios actuariales y toda la parte relativa a tiempos máximos, tiempos mínimos, duración, régimen contributivo para la construcción y la arquitectura digamos arquitecturación del Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas; pero, me voy a concentrar básicamente en 3 artículos, para que en la discusión que se va a producir en la Cámara de Diputados, eventualmente, esos elementos sean sopesados, pero sí hay 3 cositas que quiero acotar y una tiene que ver con el Artículo 29, que se propone una modificación y cambia, si vamos al Artículo 29 cambia: '*Los Sub Oficiales, en atención a la naturaleza de sus funciones, se clasifican en Combates, Especialistas y Servicios Auxiliares*'. Yo planteo hacer el cambio de la palabra '*Combate*' por '*Comando*', por dos razones fundamentales: las Fuerzas Armadas Dominicanas, según el espíritu de la Constitución de la República, tiene un carácter defensivo, Combate implica guerra, Comando implica mandos, y va más en la doctrina militar moderna. El artículo a que nos referimos, fíjese, Usted que la naturaleza de las funciones militares, en el caso de las Fuerzas Armadas Dominicanas, doctrinariamente, filosóficamente, son de carácter defensivo y eso tiene que ver con nuestra condición de insularidad compartida, que todos conocemos y que se va muy atrás en la historia y en el acervo cultural militar de la palabra *Comando*, es, creo yo, la

adecuada y es más de estos tiempos.

La otra parte, colega Presidente, fíjese Usted, vaya al Artículo 45, que gracias a Dios Usted vive leyendo todos los anteproyectos y proyectos, ahí, igual que la Vicepresidenta, para corregir muchos gazapos y descuidos. Artículo 45, si Usted observa en el 40 no se modificó, se queda *Comandante General conjunto de las Fuerzas Armadas*, porque fue como llegó, pero si Usted lee el 40, Presidente, Usted se va a dar cuenta que lo que hoy equivale al Jefe de Estado Mayor del Ejército Dominicano, pasa a ser Comandante General del Ejército Dominicano, y lo que hoy es el Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea Dominicana, pasa a ser el Comandante General de la misma Fuerza Aérea Dominicana, pero el de la Marina de Guerra, y ahí vuelvo a la modificación del 29, la Marina de Guerra pasa a ser Armada en la concepción militar moderna, no Marina de Guerra, porque una Marina no vive en guerra permanente y las amenazas de hoy son nuevas, narcotráfico, trata de blanca, contrabando, tráfico de arman; entonces, hay 3 Comandantes Generales; entonces, para mí resulta un poquito fuerte, volver al imaginario colectivo anterior a la memoria histórica triste del jefismo, y así se lo expresé a Carlos Castillo, hijo de militares, porque se plantea en la modificación, el cambio de Comandante General conjunto. La Ley Orgánica que ésta va a sustituir, Presidente, establece ese jefe de Estado Mayor General que nunca fue nombrado, cuando se aprobó esa ley, el Doctor Balaguer era el Presidente de la República, después vinieron unas modificaciones posteriores y el Doctor Balaguer, que en paz descanse, nunca nombró al Jefe de Estado Mayor, Jefe de Estado General Conjunto, lo nombró una vez, pero nunca tuvo funciones, porque la idea era que el Ministro de las Fuerzas Armadas, en aquel entonces Secretario, ejerciera un papel administrativo y que el Jefe del Estado Mayor General ejerciera una labor operacional; en los países donde el Ministro de Defensa es civil, así es que se opera, así es que se trabaja, porque el Ministro de las Fuerzas Armadas depende del Ministro de Defensa; entonces, hay un comandante general que es el que lleva

los hombres al combate, a la guerra, a defender la Patria, a preservar la soberanía y las tareas en tiempos de paz; entonces, me parece un contra sentido que si estamos cambiando de Jefe de Estado Mayor del Ejército Dominicano, Jefe de Estado Mayor de la Armada, de la Marina de Guerra para Comandante General, no sea el Artículo 45, este cargo no se denomine Comandante General Conjunto, porque es un jefe de Comandante, es un coordinador, un aglutinador de Comandantes Generales de la Armada Dominicana, de la Aviación Militar Dominicana y del Ejército Dominicano, en el 45. Entonces, mi propuesta en ese sentido, es que en vez de *Jefe del Estado Mayor Conjunto*, votemos por *Comandante General Conjunto*.

Y termino con el Artículo 205, ahí se omitió la palabra *superior*, pero sucede y acontece que el INSUDE, antes se llamaba Instituto Superior de Defensa, ¿por qué superior?, porque está categorizado así por el Ministerio de Educación.

SENADOR PRESIDENTE: Pero eso se modificó en un informe adicional.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: ¿Volvimos al superior?

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Ah, ok, entonces borre ese.

SENADOR PRESIDENTE: Los senadores Carlos Castillo y Edis Mateo, presentan las siguientes modificaciones:

Eliminar en la primera línea del Párrafo I, del Artículo 17, la letra "y", luego de la palabra "activos...".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La modificación que sigue es la siguiente:

En el Artículo 24, después que dice, como segundo teniente, agregar "**o teniente de corbeta**".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: Otra modificación que sugieren los senadores mencionados es, agregar, en el Artículo 27, después de la palabra segundo teniente, que diga: "**o teniente de corbeta**".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: En el Párrafo II, del Artículo 52, que diga:

Párrafo II.- El Jefe del Cuerpo de **Seguridad Presidencial** permanecerá en funciones, hasta tanto sea sustituido por el Presidente de la República.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo

expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La otra modificación, se refiere al Párrafo I, del Artículo 114. Donde dice, "haya adquirido la calidad de la cosa irrevocablemente juzgada", diga "haya adquirido la **autoridad** de la cosa irrevocablemente juzgada".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La otra modificación está en el Artículo 117. Agregar, después de la palabra guardiamarinas, la preposición "**para**", y tiempo en el grado, que :

Ejército Dominicano Fuerza Aérea Dominicana	Armada Dominicana	Tiempo Mínimo	Tiempo en el grado
Cadete	Guardiamarina	3 años	4 años
Segundo Teniente	Teniente de Corbeta	3 años	4 años
Primer Teniente	Teniente de Fragata	3 años	4 años
Capitán	Teniente de Navío	4 años	5 años
Mayor	Capitán de Corbeta	3 años	4 años
Teniente Coronel	Capitán de Fragata	4 años	5 años

Coronel	Capitán de Navío	4 años	5 años
General de Brigada	Contralmirante		
Mayor General	Vicealmirante		

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La otra modificación se refiere al Artículo 119, que va relacionado con el tiempo y el rango, que antes no lo establecía, establecía solo el tiempo mínimo, y establece:

Ejército Dominicano	Armada Dominicana	Fuerza Aérea Dominicana	Tiempo Mínimo	Tiempo en el grado
Conscripto	Grumete	Conscripto	6 meses	6 meses
Raso	Marinero	Raso	3 años	5 años
Cabo	Cabo	Cabo	3 años	5 años
Sargento	Sargento	Sargento	3 años	5 años

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La otra modificación va dirigida al Artículo 153, cuando habla de grados o rangos. Cuando habla de teniente, sustituir o alférez de navío, por teniente de fragata; y cuando habla de

segundo teniente, sustituir alférez de fragata por teniente de corbeta.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La otra modificación va dirigida al Párrafo III, del Artículo 176, para que diga:

Categorías de las Fuerzas Armadas	Sueldo Equivalente al 95% del Rango de:
<u>Sargento I</u>	1er. Teniente
<u>Sargento II</u>	Capitán
<u>Sargento Mayor</u>	Mayor

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: La modificación que sigue es eliminar el Artículo 180.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADA.**

SENADOR PRESIDENTE: También eliminar el Artículo 223 y su Párrafo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADA.

SENADOR PRESIDENTE: Senador Mariotty, otra modificación que sugería el Senador Carlos Castillo, es diferente a la suya, en el Artículo 145, él sugiere, Comandante General del Estado Mayor, por "Jefe del Estado Mayor". Usted Sugiere Cambiar Jefe del Estado Mayor Conjunto por Comandante General Conjunto.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: No, porque siguen siendo, los tres jefes de los cuerpos armados, siguen siendo, comandantes generales de la Armada Dominicana, de la Aviación Militar Dominicana, que se quedó entonces Fuerza Aérea Dominicana, y del Ejército Dominicano. No tiene sentido, si usted tiene Comandante General en los tres cuerpos castrenses, como arriba tiene un jefe. Además eso es trujillismo puro, jefismo.

Si la nomenclatura de los tres cuerpos es Comandante General, en vez de Jefe de Estado Mayor, o uniformizamos...

En ninguno de los textos que pasaron por mis manos se cambió. Lo que se cambió aparentemente, en la original que vino, vino Fuerza Aérea Dominicana, Armada Dominicana y Ejército Dominicano; pero con Comandantes Generales, no con Jefe de Estado Mayor Armada Dominicana, Jefe de Estado Mayor Ejército, eso no cambió, hasta prueba en contrario. En ninguno de los informes se cambió esa parte.

Lo que se cambió fue arriba, y volvimos a la Ley Orgánica vieja. La Ley Orgánica vieja establece eso mismo, Jefe de Estado Mayor General; pero, oiga qué es lo que pasa: cuando usted va a Colombia, que es el mejor ejército de Latinoamérica, conjuntamente con el Cubano, porque son los únicos que han peleado en los últimos años. Usted llega como Jefe de Estado Mayor Conjunto, y usted se sienta frente a un Comandante General y cuando Usted llega como Jefe de Estado Mayor, lo sientan en una esquina, porque el Comandante General es el Jefe.

Si usted tiene tres Comandantes Generales, de tres cuerpos armados, el Comandante General Conjunto, tiene que ser Comandante General o usted tiene un Jefe de Estado Mayor del Ejército, un Jefe de Estado Mayor de la Armada, un Jefe de la Marina de Guerra, un Jefe de Estado Mayor General Conjunto y un Ministro de la Fuerzas Armadas; pero la nomenclatura tiene que ser la misma.

El término moderno hoy es, comando. En una computadora cuando usted dice, dale un comando, qué es lo que tú estás diciendo, darle una orden; Eisenhower, qué era Eisenhower, Comandante General de las Fuerzas Aliadas. Qué era Mc Arthur, Comandante General de las Fuerzas del Pacífico. El término moderno es, Comandante; el jefe es un anacronismo, es parte de esa cultura, de ese autoritarismo desfasado de las cavernas y del trujillismo que debemos desterrar y olvidar.

SENADOR PRESIDENTE: La tendencia en América Latina, es como plantea el Senador Mariotty.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Lo que pasa es, que el Licenciado Mariotty Tapia, está hablando porque él considera que hay mayor coordinación en las denominaciones, Comandante General Fuerza Aérea Dominicana, Comandante General Armada Dominicana, Comandante General del Ejército. Pero el término es Jefe de Estado Mayor General Conjunto. Consúltelo. Eso no es trujillismo, ni jefismo, ni nada que se

parezca.

SENADOR PRESIDENTE: Fue porque se consultó.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Déjeme decirle al Senador Pujals, que si él me encuentra 10 ejércitos en democracia moderna, donde el término jefe hoy se use, yo me tiro en las fauces de los tiburones más feroces de Samaná.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Mariotty sugiere modificar el Artículo 29, para que en el caso de los suboficiales, cambiar la palabra combate por comando.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Mariotty, sugiere modificar el Artículo 45, cambiar, Jefe del Estado Mayor Conjunto por Comandante General Conjunto.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Carlos Castillo y Edis Mateo sugieren modificar el Artículo 111, en cuanto se refiere al número de plazas de oficiales generales, para que establezca lo siguiente:

Institución Militar	Números de plazas máximas:
Ejército Dominicano	20
Armada Dominicana	10
Fuerza Aérea Dominicana	10

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: Finalmente, el Senador Tommy Galán sugiere eliminar el Artículo 182 de esta Iniciativa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con las modificaciones aprobadas, la Iniciativa 1011-2012, consistente en el Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, con sus modificaciones.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

**INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION
SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA
ENTREGA DE INFORMES**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTES: No habiendo más nada que tratar, vamos a proceder al pase de lista final.

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (26)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA AD-HOC.-
AMABLE ARISTY CASTRO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERON MARTINEZ	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
YVONNE CHAHIN SASSO	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
MANUEL DE JESUS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
EDIS FERNANDO MATEO VASQUEZ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	

FELIX MARIA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

JOSE MARIA SOSA VASQUEZ

JULIO CESAR VALENTIN JIMINIAN

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

ARISTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (6)

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

FELIX RAMON BAUTISTA ROSARIO

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

JOSE RAFAEL VARGAS PANTALEON

FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL

SENADORA PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 6:00 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente.-

RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
Secretario.-

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria Ad-Hoc.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

María A. Collado Burgos
Taquígrafa-Parlamentaria.